

*desprecia, á mí me desprecia.* (Luc., x, 16.) Y san Pablo, después de recordar que todos deben someterse á las potestades superiores, porque toda autoridad viene de Dios, añade: *El que resiste á la potestad resiste á la orden de Dios.* (Rom., xiii, 2.)

Los escarmientos extraordinarios que ha hecho Dios muchas veces en los que faltaban al respeto y á la obediencia á los superiores, hacen ver claramente que considera tales faltas como si á El mismo se le hicieran.

Por haber murmurado de la conducta de Moisés su hermana María, la hirió el Señor con una lepra horrible, y hubo de permanecer siete días fuera del campamento, separada de los hijos de Dios. Habiendo murmurado el pueblo de Israel contra Moisés cuando regresaron los exploradores de la tierra prometida, los primeros autores de la murmuración fueron heridos de muerte en presencia del Señor, y el resto del pueblo fué condenado á vagar errante por espacio de cuarenta años en el desierto. Más terrible fué el castigo de Coré, Datan y Abirón por haberse levantado contra Moisés y Aarón, acusándolos de que se arrogaban demasiada autoridad en el gobierno; pues se abrió la tierra bajo sus piés y los tragó vivos, con sus tiendas y riquezas. En otra ocasión murmuraron contra Moisés los israelitas, con motivo de las privaciones y trabajos que padecían en el desierto, y Dios envió serpientes que con sus picaduras mataron á un gran número.

Lo que Moisés podía decir á todo el pueblo,

es lo que os decimos á vosotras, religiosas, que fácilmente os propasáis á censurar y criticar á vuestros superiores: *Vuestra murmuración no es contra nosotros, sino contra el Señor.* (Ex., xvi, 8.)

He aquí un pasaje, bien elocuente por cierto, sacado de la vida de la beata Margarita María:

«Vi en sueños á una hermana que hacía algún tiempo había fallecido, y me dijo que padecía mucho en el purgatorio, pero que Dios acababa de hacerle sentir un dolor que excedía á todas sus penas, haciéndole ver á una de su familia precipitada en el infierno. Me desperté al oír aquellas palabras, y me encontré con el cuerpo tan dolorido que apenas podía moverme. Como no se debe creer en sueños, no me fijé mucho en aquél, pero aquella religiosa me obligó bien á fijarme, á pesar mío, porque desde aquel momento no me dejó en paz un instante, diciéndome sin cesar: «Pide á Dios por mí; »ofrécele tus padecimientos unidos con los de »Jesucristo para aliviar los míos, y dame todo »lo que hagas hasta el primer viernes de Mayo, »en que comulgarás por mí.» Yo lo hice con permiso de mi superiora. Sin embargo, la aflicción y tormento que me causaba aquella joven en pena se aumentó en tal extremo, que, no hallando alivio ni reposo, me iba consumiendo las fuerzas. La obediencia me obligó á retirarme y meterme en cama; pero, apenas me hube acostado, cuando me pareció verla junto á mí y me decía: «¡Cuán á gusto estás en tu cama!; mira »la que yo ocupo, y en donde padezco males intolerables.» Entonces vi aquel lecho, cuyo re-



cuerdo me hace todavía estremecer. Por encima y por debajo tenía agudas puntas inflamadas, que se introducían en la carne, y me dijo que era por su pereza y negligencia en la observancia de las reglas. «*Me destrozán el corazón—*» añadió, —*y éste es mi mayor tormento, por los pensamientos de murmuración y desaprobación que tuve contra mis superiores; mi lengua es roída de gusanos, y me la arrancan continuamente por mi falta de silencio y por las palabras que he dicho contra la caridad.*» ¡Ay! Ojalá que todas las almas consagradas á Dios pudiesen verme en tan horribles tormentos! Si yo pudiera hacerles ver lo que les está preparado á los que viven con negligencia en su vocación, procurarían con ardor ser más observantes, y se guardarían muy bien de incurrir en esas faltas que tanto me hacen padecer.» Al ver tan lastimoso espectáculo, me deshice en lágrimas.

»Sin embargo, el alma en pena continuó: «¡Ay! Un día de puntualidad en guardar silencio toda la comunidad, curaría mi boca sedienta; otro empleado en la práctica de la santa caridad, curaría mi lengua; otro en que se evitase con cuidado toda murmuración y crítica contra la superiora, curaría mi desgarrado corazón; pero nadie piensa en aliviarme.» Después de haber comulgado por ella como me lo había pedido, me dijo que sus horribles tormentos habían disminuído mucho, pero que estaría mucho tiempo en el Purgatorio todavía, padeciendo las penas que merecen los que viven con tibieza en el servicio de Dios.»

Obedece, pues, á tu superiora, y para ser feliz pide á Dios la gracia de amarla.

«*Dos personas hay—dice el P. Champagnat, —de quienes depende la felicidad de una religiosa; para estar contenta y ser feliz en tu vocación, te es absolutamente indispensable estar bien con ellas. Estas dos personas son Dios y la superiora.*

»Para estar bien con Dios, has menester dos cosas: *temer el pecado y evitarle con cuidado; ser fiel á todos los ejercicios de piedad y hacerlos con todo el fervor posible.*

»Para estar bien con la superiora, necesitas también dos cosas: *entera confianza y completa docilidad.*

»Dadme una religiosa que esté bien con Dios y con la superiora, y que no esté contenta con su vocación y con su empleo; no creo que haya una siquiera.—Dadme una religiosa que trate poco con la superiora, que le oculte su corazón, sus defectos, sus flaquezas, una religiosa que tenga algo de rencor contra la superiora, que se considere despreciada por ella, y que sea *feliz, dichosa y sólidamente virtuosa*; aun cuando recorrierais todo el mundo, ni una siquiera hallaríais.

»*Obediencia, felicidad, sólida virtud*, son para una religiosa tres palabras sinónimas; la que no tenga la primera, no tendrá jamás las otras dos.»



## 4.—CUARTA ILUSIÓN

*La obediencia debe ser razonable.*

Si, indudablemente, y es, por cierto, *muy razonable* obedecer á una autoridad legítima, á un superior, que es para nosotros representante de Dios, y que no nos manda nada contra los mandamientos de Dios, ni contra la regla.

Es muy razonable conservar, por medio de una sumisión sencilla, pronta y completa, el buen orden y la paz en la comunidad; y ¿quién duda que todo sería anarquía y confusión si se permitiera á cada cual poner en tela de juicio las órdenes del soberano y discutir sus mandatos?

*La obediencia debe ser razonable.*—¿Y qué sentido das á estas palabras? ¿No es citar ante el tribunal de *tu propia razón* las órdenes que te dan? ¿examinar si están en armonía con tu modo de ver, y aprobarlas solamente en el caso que *sean tales como tú misma las darías*? Pero entonces, ¿haces la voluntad de la superiora ó la tuya? Y para obrar así, ¿qué necesidad había de hacer un voto?

En vez de una obediencia *razonable*, lo que tú quieres es una obediencia *razonada* ó, mejor dicho, *razonadora* y respondona.

*La obediencia debe ser razonable.*—Dirás que algunas veces se mandan cosas *contra el buen sentido*, citando la orden *de regar todos los días, á hora fija, un palo seco*; y, sin embargo, esta orden no va más descaminada del *buen sentido* que la de un jefe militar que obliga á

los soldados durante varios meses á ejecutar movimientos ridículos en sí mismos, ya con las piernas, ya con los brazos. Ese ejercicio que provoca á risa al ignorante, tiene por objeto *agilizar los miembros*. El acto mandado por un superior y que hace sonreír á los ignorantes de las cosas de Dios, tiene por objeto *agilizar la voluntad*, y la novicia que durante algún tiempo lo haya ejercitado fiel y piadosamente, llegará á ser una profesa humilde y generosa, á quien los superiores podrán pedir los sacrificios más heroicos, porque los hará con alegría (1).

## 5.—QUINTA ILUSIÓN

*Me he librado de obedecer, no me han mandado....*

¿Tienes la conciencia tranquila únicamente

(1) La obediencia no consiste tanto en *hacer todo lo que se manda, como en querer y procurar hacerlo siempre*. Cuando, por ejemplo, se nos manda obrar de tal ó cual manera en tal empleo, indudablemente nos está permitido hacer las observaciones que nos parezcan justas, sobre todo si hace algún tiempo que desempeñamos aquel empleo; pero si la superiora insiste y no admite nuestras razones, debemos aceptar la orden con la firme resolución de ejecutarla. Si cuando llega el momento no podemos *realmente* hacerlo como se nos ha mandado, no nos inquietemos y obremos como podamos. Después demos cuenta de nuestra manera de obrar; quizá nos reprenderán é insistirán, creyendo que es por nuestra mala voluntad; prometamos sinceramente y probemos otra vez, y entonces, ó Dios dará luces á la superiora, que cambiará de parecer, ó á nosotros la habilidad que nos faltaba.

Los habrán humillado, pero no habremos murmurado ni desobedecido, y Dios habrá sido glorificado.



porque *no te han mandado*? Averigua los motivos que la superiora tiene para callarse:

1.º Mira si es porque te halla de ordinario tan altiva con ella, tan amiga de razones, tan respondona, tan poco animada de buenos deseos, que no se atreve á mandarte nada. La has desobedecido tantas veces, tantas has escandalizado á la comunidad, que para tener paz prefiere mandárselo á otra. ¿Puedes, delante de Dios, decir que eres sumisa, cuando obligas á tu superiora á someterse á tus caprichos?

2.º ¿Será acaso porque, cuando prevés que la superiora va á mandarte ó prohibirte algo, tratas de engañarla, sin que ella lo sospeche, con todas las tretas que te sugieren la imaginación y la sagacidad, para que la orden se dé á otra? Tal vez te has escondido cuando la superiora buscaba á alguna, por temor de que pensase en ti; ó has dicho, con una indiferencia calculada, que sentías algo de fatiga.....; ó acaso has exagerado la habilidad de otra hermana para que la empleasen en aquello..... ¿Puedes decir delante de Dios que eres sumisa cuando obligas á tu superiora á someterse á tu flojedad?

3.º ¿No podría ser porque has logrado que te dispensen alegando razones quizá *no del todo falsas*, pero sólo *en parte verdaderas*; extendiendo el permiso fuera del tiempo ó del fin para que se te ha dado; interpretándolo según tus deseos ó caprichos; poniendo á la superiora en la imposibilidad de negar lo que deseas, ya porque lo has hecho en parte, ó ya

porque te has servido de personas á quienes no puede desairar?..... ¿Y puedes, delante de Dios, decir que eres sumisa cuando obligas á tu superiora á someterse á tu doblez?

#### 6.—SEXTA ILUSIÓN

*La obediencia me es muy penosa.*

La obediencia es realmente *penosa* para el orgullo, la sensualidad y la independencia, pues *sacrificar la voluntad y el juicio* para depender de otro, no sólo en la manera de obrar, sino también en el modo de pensar y de juzgar, y no en cosas indiferentes ó de escasa importancia, sino en lo concerniente á la salvación y á la santidad; *sacrificar la razón* y gobernarse según las luces de otro; no permitirse nada sin el asentimiento de otro; ejecutar á ciegas todo lo que aconseja ú ordena, sin oponerle la menor resistencia ni aun interior, es para el hombre algo más difícil que las privaciones, los ayunos y las austeridades.

Pero cuando *este sacrificio* se hace por Dios y en nombre de Dios, pierde en gran parte lo que tiene de aflictivo y resulta glorioso.

El orgullo, la sensualidad y la flojedad son los que siempre hallan pretextos para quejarse y para murmurar.

1.º *¿Se trata de empleos ú oficios?*

*Pretexto de flaqueza.*—*Este empleo es demasiado penoso, de seguro perjudicará á mi salud y acabará conmigo.* Pero ¿estimamos en más la salud que la salvación y la voluntad de Dios, y



estás en la religión por la salud? Piensa que lo que te interesa no es estar buena, sino salvarte, y que no eres tú quien ha de responder de tu salud delante de Dios, sino la superiora; pero tú, y sólo tú, has de responder de tu *obediencia*. Estamos muy ajenos de querer que *padezcas*, tan sólo queremos que te *salves*; y si Dios permite que te olviden, ó que te abrumen el trabajo; si después de manifestar tu flaqueza, fatiga y dolores, no te oyen ó no te creen, ve al *martirio*; ve llorando si es menester, pero no vayas *murmurando*.

En cuanto á vosotras, las que habéis envejecido bajo el peso del trabajo, aunque sea *arrastrando*, esforzaos en cumplir la regla mientras os sea posible. Jamás os prevalgáis de vuestra ancianidad, achaques ó trabajos, y mucho menos de los cargos que hayáis ejercido, para eximiros, sin permiso, de la observancia común. ¡Oh! ¡Cuánto bien haréis si ven que, aun abrumadas bajo el peso de la edad y de las enfermedades, amáis la regla y no faltáis á ningún ejercicio! (1)

*Pretexto de antipatía.*—Tendré que estar con

(1) Los teólogos exceptúan de la obediencia los casos en que la cosa mandada es de difícil ó peligrosa ejecución, como si al obedecer el súbdito se expusiera ó expusiera á otros á grave peligro de perder *la vida, ó la honra, ó la reputación, ó la fortuna*. En casos tan críticos, no está obligado el súbdito á privarse del derecho cierto que tiene á conservar bienes tan considerables cuando no está muy claro el derecho de imponer semejantes sacrificios. Hasta puede decirse que ordinariamente los superiores no tienen derecho á prescribir actos heroicos; la misma Iglesia se abstiene de obligar con ese rigor. (Craisson; 303)

*aquella hermana que no me gusta; su presencia será para mí un semillero de faltas y ocasión de muchas caídas; me servirá de obstáculo para trabajar y pondrá en peligro mi salvación.* ¡Hermosas palabras, cuya exageración y falsedad saltan á la vista! ¿Quién sabe si entra en los designios de la Providencia que el trato con esa hermana te sirva de ocasión para multiplicar los méritos y hacer revivir la caridad? ¿Quién sabe si habrá vinculado Dios en ese sacrificio las gracias más abundantes, y aun quizá la salvación?

*Pretexto de incapacidad.*—No tengo el talento que se necesita para ese empleo; no sabré desempeñarlo y será gran vergüenza para la comunidad. Hablemos claro: ¿temes el descrédito ó la humillación por la casa, ó por ti misma? Y supongamos que lo que dices sea la expresión de la verdad, ¿piensas que no recompondrá Dios tu sumisión, dándote gracias para salir adelante y quedar con lucimiento, si, después de exponer tus temores, te dedicas al trabajo con abnegación y generosidad?

2.º *¿Se trata de los ejercicios de comunidad y de la fidelidad en asistir á ellos?*—Tampoco faltan aquí pretextos. No puedo más; estoy rendida; el rezo del oficio me crispa los nervios; la meditación me da sueño; el recreo me produce jaqueca. «Un día — dice santa Teresa, que conocía muy bien todos estos pretextos, — un día no hacemos oración porque nos duele la cabeza; al día siguiente, porque nos dolió ayer; dos ó tres días después, por temor de que nos vuelva á doler.»



¡Pobre hermana! ¿Por qué escuchas la voz del demonio, y te dejas llevar de la pereza, mollicie y flojedad al oír la campana, en vez de decirte con alegría: *El Maestro me llama?* Dejas pasar así el primer momento, que es tan precioso; ese primer momento del corazón, que respondiendo á Dios: *¡Heme aquí!*, llena de gozo el corazón de Dios, y en cambio te privas de las gracias que Dios concede á la exactitud y al fervor.

II. La obediencia es también penosa para las religiosas que son *tercas en sus devociones, exageradas en sus prácticas de piedad, figurándose que su terquedad es regularidad*. Estas tales son muy molestas á sí mismas, y molestas sobre todo á la superiora.

Si, comprendiendo que no pueden cumplir algún punto de la regla, se las quiere dispensar, al punto exclaman *que no necesitan de semejantes atenciones, que no están tan malas como piensan; y creerían cometer un pecado, y aun pecado mortal, si no rezasen el oficio ó quebrantasen el ayuno, ó dejasen de oír misa un domingo*.

«Hace unos días — escribía san Francisco de Sales, —tuve un poco de calentura; el médico no quiso recetar-me otro remedio que el descanso, y yo le he obedecido. Ya sabéis que éste es también el remedio que á mí me gusta dar, *la tranquilidad*, y que prohíbe siempre la agitación..... Dejemos por algún tiempo la meditación cuando nos duela la cabeza..... ¿Qué nos importa, con tal que seamos de Dios, serlo de una manera ó de otra?» He aquí el ejemplo que debemos seguir.

Es difícil entenderse con esos espíritus que frecuentemente son menos escrupulosos que estrechos y enfermos; probemos á darles algunas reglas que les podrán ser útiles en cuanto se humillen un poco:

1.<sup>a</sup> Hay, sin duda alguna, cosas que una superiora no puede jamás mandar, y á las que las inferiores no deben someterse; por ejemplo, las que son contra los Mandamientos de la ley de Dios, ó las que son *evidentemente* contra la regla.

2.<sup>a</sup> Es verdad que en ciertas ocasiones se pueden permitir algunas cosas aunque estén prohibidas ó mandadas *en general* por la regla, por la Iglesia y aun por el derecho divino positivo, como el ayuno de Cuaresma, la obligación de oír misa ó no trabajar el domingo, el rezo del oficio divino. Estas leyes pueden tener excepciones; hay circunstancias en que no obligan, y, *en caso de duda*, la autoridad superior que explica la ley debe tranquilizar la conciencia de los súbditos. Cuando se trata de un *mandamiento de la Iglesia*, la superiora *no puede dispensar*, porque estos mandamientos no están bajo su jurisdicción; pero como persona prudente y desinteresada, puede juzgar que tal religiosa, confiada á su maternal cuidado, no está obligada á ese mandamiento en aquel caso particular, atendiendo al estado de su salud.

A este *juicio* debe someterse la religiosa.

Pero dirá alguna: ¿Y no puede equivocarse la superiora? Ciertamente sí; pero *la súbdita que obedece no se equivoca nunca*. ¿Y no puede



figurarse que aquella á quien dispensa está más enferma de lo que realmente está? Sí; por eso debe la enferma decir sencillamente lo que siente, y después de exponer su estado *debe obedecer y formar su conciencia según la de la superiora, despreciando completamente sus dudas é inquietudes.*

He aquí lo que sobre el particular dice un teólogo: «Cuando versa la duda sobre el poder del superior, ó sobre la licitud de la cosa mandada, *el inferior está obligado á obedecer.....*, porque entonces el derecho del superior es preferible, pues está en posesión de la autoridad y del poder para mandar, y el inferior se ha despojado en favor suyo de su libertad; esto es lo que exigen el buen orden y la subordinación. Por otra parte, el superior tiene derecho á mandar todo lo que indudablemente está dentro de sus atribuciones.» (P. Antonio.)

Otro teólogo añade: «Para que el súbdito esté obligado á someterse y á obedecer al superior, no es necesario que aquél vea y comprenda que lo que se le manda es bueno y está en las atribuciones del superior; bástele saber que la cosa no es evidentemente mala, ni está fuera de los límites de la autoridad del superior. San Ligorio llega á decir que el inferior está obligado á someterse, aun cuando le parezca más probable que no es lícito lo que se le ordena; y la razón es porque al superior no se le ha de despojar del derecho cierto que tiene de mandar mientras no se demuestre que se sale de los límites de su poder.

Estas decisiones se aplican á otro orden de

cosas más íntimo y más raro, pero donde cuesta más la obediencia; nos referimos á las *visiones y revelaciones.*

No tenemos que tratar aquí materia tan delicada, pero podemos decir que también en este punto la persona que ha tenido alguna visión ó revelación debe decir con santa Teresa: «*Más caso hago yo de una palabra de mi superior ó del confesor que de mil revelaciones, pues me debo regir y gobernar por los que tienen para mí el lugar de Dios.*»

Y añade en el *Libro de las Fundaciones* (capítulo VIII): «Téngase este aviso, que si no obediere (la persona que tenga revelaciones ó visiones) á lo que el confesor le dijere y se dejare guiar por él, que es mal espíritu ó terrible melancolía. Porque, puesto que el confesor no atinase, ella atinará más en no salir de lo que le dice, aunque sea ángel de Dios el que la habla; porque su Majestad le dará luz, ú ordenará cómo se cumpla, y es sin peligro hacer esto, y en hacer otra cosa puede haber muchos peligros y muchos daños. Téngase aviso, que la flaqueza natural es muy flaca, en especial en las mujeres, y en este camino de oración se muestra más.»

*No tengas pena*, decía Jesucristo á santa Teresa, que por mandato del confesor hacía bur-las al divino Salvador cuando se le aparecía, *no se te dé nada; haces bien en obedecer; yo haré que se entienda la verdad.*

III. ¿Pero no es permitido hacer á la superiora observaciones y reclamaciones?

Sí, por cierto, pues la obediencia religiosa



no es *esclavitud*; mas en toda reclamación hay que observar las reglas siguientes:

1.<sup>a</sup> Examinar delante de Dios si es el amor propio, nuestro interés, flojedad ú orgullo lo que nos induce á reclamar.

2.<sup>a</sup> Proponer las razones con la misma sinceridad con que se propondrían á Jesucristo, cuyo lugar ocupa la superiora, tomando precauciones contra la pasión, que nunca debe ser para la religiosa el móvil de sus acciones, y manteniéndose siempre dentro de los límites de la urbanidad, comedimiento y deferencia cristiana.

3.<sup>a</sup> Estar del todo indiferente y en disposición de aceptar con resignación lo que decida la superiora, ya admita nuestras razones, ya las deseche, y ver en su decisión la voluntad de Dios.

4.<sup>a</sup> Calmar en el fondo del alma, por medio de una oración lenta y tranquila, la desagradable impresión que pudiera causarnos una negativa, y, si es posible, no hablar de ello con nadie.

#### IV

##### Tristes efectos de la desobediencia.

¡Son tristes, muy tristes, los efectos de la desobediencia! Al hablar del *origen de las ilusiones sobre la obediencia* hemos señalado ya la *presunción, la arrogancia, la rebeldía*, como hijas del orgullo; digamos también que, por fortuna, no son frecuentes los disturbios que

causan en una comunidad; pero lo son los que vamos á tratar ahora, y que sólo alcanzan á la religiosa desobediente.

1.<sup>o</sup> *La desobediencia habitual hace muy difícil y casi imposible la práctica de los votos.*

«Según santo Tomás—dice el P. Meynard,— las constituciones son, respecto á los tres votos, lo que los tres votos son con respecto á la caridad; es decir, que así como los tres votos sirven de muros contra las tres concupiscencias, y conservan en nosotros la caridad, sin la cual no podemos merecer el cielo, de la misma manera las constituciones alejan las tentaciones y aseguran la práctica de los votos.»

San Agustín dice que la obediencia es la madre, el principio y guarda de todas las virtudes. El voto de obediencia es el más extenso de los votos, el que encierra implícitamente todos los demás, y, por decirlo así, el que resume por sí sólo todo el estado religioso. Uno que viviera en estado de pobreza y de castidad voluntaria, y aun cuando hubiera hecho voto de pobreza y castidad, no por eso sería religioso, ni estaría en el estado perfecto de la vida religiosa, si no hubiese hecho voto de obediencia. Faltar habitualmente á la obediencia es, en cierto modo, dejar que se vengan al suelo los otros votos que en ella tienen su apoyo y sustento. He aquí por qué, como dice san Bernardo, al que infrinja las reglas leves, poco á poco se le hará casi imposible observar las leyes más importantes y que atañen á la observancia de los votos.

2.<sup>o</sup> *La desobediencia habitual pone en oposi-*



*ción con la voluntad de Dios, y por consiguiente impide caminar á la perfección.*

La perfección consiste, como ya veremos, en *querer siempre lo que Dios quiere*, y, por tanto, la religiosa que desobedece está en oposición con la voluntad de Dios. Podría decir con toda verdad, de cada una de las acciones que hace fuera de la regla y, sobre todo, contra la regla: *¡Estoy haciendo lo que Dios no quiere que haga!* ¡Oh, si lo pensara bien!..... Y que no diga: *desobezco en cosas de poca importancia*, pues la desobediencia, por leve que sea, desagrada á Dios,—quita á la acción el mérito que podía haber tenido para el cielo, impide que esa acción haga en la comunidad todo el bien que hubiera podido hacer, detiene una gracia que Dios le tenía preparada en vista de la acción.

Y cuando la desobediencia se repite todos los días, llegando á hacerse habitual, ¡oh, qué vacíos son los días de una religiosa!

La obediencia en el alma es como la savia en el árbol, la que da á las flores su esplendente hermosura y el sabor á los frutos; quitadle á una alma la obediencia, y todas sus acciones quedan sin valor para el cielo.

«La regla — dice Hugo de San Víctor, — es el *espejo del religioso*, nos muestra tales como somos, hermosos ó feos, justos ó pecadores, agradables á Dios ó dignos de ser rechazados por El, según que nuestra vida sea ó no conforme con todos los puntos que la regla nos impone.»  
«En las comunidades — dice Tronsón, — pueden notarse constantemente dos cosas: la primera

es que jamás se ha santificado nadie sin observar las reglas; la segunda, que ninguno de los que observan las reglas como se debe deja de hacer grandes progresos en la perfección.

3.º *La desobediencia habitual perjudica gravemente á la comunidad.*

Perjudica á la comunidad por el *desorden moral y material que en ella introduce.*

1. Una comunidad regular forma *un todo* en donde cada miembro tiene su sitio señalado y su empleo designado; y un miembro no puede habitualmente *quitarse de su sitio ó cesar en su empleo*, sin ocasionar en el conjunto un verdadero desorden. Cuando por una enfermedad se ve un miembro obligado á la inacción, Dios, que ha enviado la enfermedad, se encarga, como dueño absoluto, de proveer para que no se altere el orden general, y lo hace siempre de una manera ó de otra; podrán aumentar para todos el trabajo y la fatiga, pero la paz no se turba.

Una comunidad, dicen los santos, es *un cuerpo vivo*: las reglas son los nervios que le conservan la vida; es *una casa*: las reglas son las piedras de los cimientos y las columnas que sostienen el techo; es *una ciudad*, y las reglas son las puertas y las murallas que la defienden contra toda invasión.

Quebrantar las reglas, y sobre todo quebrantarlas habitualmente, es desgarrar los nervios del cuerpo, dejándolo sin vida y sin fuerza; es quitar las piedras de los cimientos y romper las columnas que sostienen el edificio y dejarlo que se hunda; es derribar las murallas



de la ciudad y dejar entrada libre al enemigo.

2. A este desorden material de la comunidad se agrega otro desorden moral todavía más desastroso, si cabe, que el primero; desorden producido por *el escándalo*.

¡Ah! ¡Si el escándalo es un crimen horrible en el mundo, cuánto más criminal no ha de ser en las comunidades! Alcanza á las almas más amadas de Jesucristo, á quienes Jesucristo ha prodigado gracias sin número; á las que ha elegido por esposas suyas, y las guarda con precauciones infinitas.

Y si del desgarrado corazón de Jesucristo salió este terrible anatema contra los que escandalizasen á un pequeñuelo: *¡Ay! ¡Ay, de tí! ¡mejor te fuera que te atasen al cuello una rueda de molino y te anegasen en el mar!*, ¿qué terribles palabras no dirá contra los que hubieren apartado á una de sus esposas de la fidelidad que le debía?

4.º *La desobediencia habitual puede inducir fácilmente al desprecio formal de las reglas y, por consiguiente, al pecado mortal.*

Es indudable que el hábito de faltar á las constituciones no pasa en sí mismo los límites del pecado venial; sin embargo, según santo Tomás, esta inobservancia habitual puede inducir *al desprecio* por vía de disposición. Lo que más adelante diremos de *los efectos de la tibieza* puede aplicarse aquí, ya que es señal evidente de tibieza el hábito de la inobservancia. La irregularidad habitual trae consigo el disgusto de la regla, que se hace pesada y fatigosa cuando de nuevo se intenta observarla; el

disgusto engendra la incuria y negligencia, y de aquí al desprecio hay muy poca distancia.

He aquí, según san Francisco de Sales, cómo se conoce que la desobediencia á las reglas va acompañada del desprecio:

1.º Cuando la religiosa, al ser reprendida, se burla de la corrección y no se arrepiente en manera alguna de su falta.

2.º Cuando continúa desobedeciendo sin voluntad de enmendarse.

3.º Cuando se opone abiertamente *á la regla misma ó al mandamiento*, juzgándolos y condenándolos.

4.º Cuando trata de arrastrar á las demás á las mismas faltas, diciendo que aquello no es nada.

5.º *La desobediencia habitual expone á perder la vocación.*

¡Perder la vocación es la mayor desdicha que puede suceder á una religiosa!

Perder la vocación es, á imitación de Judas, abandonar voluntariamente la familia de Jesucristo, en la que El mismo, por puro amor, nos había introducido, y en cuyo seno nos había prodigado los más afectuosos cuidados. Y menos mal si la religiosa, después de imitar á Judas en la deserción, no le imita en la muerte.

Perder una religiosa la vocación y, por consiguiente, abandonar la comunidad, ó hacer que ésta la despida, es cometer un perjurio y un sacrilegio; es profanar las facultades que había consagrado al Señor; es cometer la rapiña en el holocausto; es escandalizar al prójimo de la manera más desastrosa; es desgarrar el corazón



de la Iglesia; es sembrar la turbación, la inquietud y el dolor en el alma de aquellas á quienes ayer llamaba hermanas; es socavar y arruinar la casa que la recibió en su seno, y que consintió en darle la profesión accediendo á sus reiteradas súplicas.

Perder la vocación es un crimen sin excusa, un crimen odioso é infame para todos los que todavía conservan algún sentimiento de honor; es desertar cobardemente de la compañía de las hermanas con quienes había jurado morir. *Maldito*, dice el Espíritu Santo, *el hombre embustero que no cumple lo que ha prometido.* (Mal., 1, 14.)

Y la pérdida de la vocación empieza siempre por la violación voluntaria de las reglas, se continúa con esa violación repetida y multiplicada, se contiene ó avanza á medida que se observan ó se dejan de observar las reglas; por fin se consuma cuando la desobediencia, convertida en hábito, arrastra al desprecio, á la arrogancia y á la rebeldía.

«El que es negligente en la observancia de las reglas—dice el directorio de los trapenses,—no puede tardar en disgustarse de la ley que se la prescribe, y en mirar como un *yugo odioso* el lazo indisoluble que le une irrevocablemente á obligaciones que le son ya insoportables y odiosas. Entonces es cuando, asediado de inevitables disgustos que él mismo se ha buscado por su culpa, se le oye decir estas ó semejantes palabras: *Si hubiera de profesar ahora, no profesaría. Si hubiese imaginado que en nuestro estado había que sufrir tantas penas y soportar*

*á tales personas, jamás me habría comprometido....* ¡Bien lo sabía! Pero entonces era fervoroso, amaba su estado, y el amor le hacía agradable y gustoso el sacrificio; sacrificios sin amor son los que ahora le infunden el desaliento. El edificio que no se repara viene á derrumbarse; la infidelidad produce la inestabilidad, es incompatible con la perseverancia.»

Orad, pues, os diremos con san Ligorio, orad las que sintáis penetrar *la rebelión* en el fondo de vuestra alma; sólo el demonio puede inspiraros los sentimientos y las ideas que os preocupan. *Querer renunciar al feliz estado á que os ha llamado la divina misericordia, es querer renunciar á vuestra salvación.*

Orad, y someteos á la obediencia con toda la energía de vuestra voluntad; la obediencia es la única fortaleza á que no tiene acceso *el demonio.*

### ARTÍCULO TERCERO

#### Ilusiones sobre la pobreza.

Es más fácil forjarse ilusiones y formarse una conciencia falsa sobre el voto de pobreza que sobre los otros votos.

La pobreza, dice un autor antiguo, es el artículo delicado de los monasterios, la piedra de tropiezo contra la que de ordinario vienen á estrellarse los buenos deseos de las religiosas y el celo de los que trabajan en su salvación. En tiempo de retiro, en unos ejercicios espirituales, escucharán con gusto al director que